

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2961
24 de agosto de 2020

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PRESENTACIÓN DE LA TERCERA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2019-2020

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la tercera liquidación de la cosecha 2019-2020 se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal de las operaciones de las siguientes Firmas Beneficiadoras, que fue comunicada al Sector mediante circular número 2959 del 19-08-2020.

Cod.	Exportador	Categoría
584	<i>BIOCAFE ORO TARRAZU, S.A.</i>	<i>Convencional</i>
1253	<i>AGROINDUSTRIA D´NINCHO S.A.</i>	<i>Convencional</i>
1681	<i>HEINZ FERDINAND HOFFMANN</i>	<i>Convencional</i>

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

